

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal.

El Pleno del Ayuntamiento de Meruelo, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2007, integrado únicamente por el presupuesto de la entidad: Ayuntamiento de Meruelo.

En el mismo acto se ha aprobado la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto, comprensiva de las normas sobre concesión de subvenciones al amparo de la Ley de Cantabria por el Ayuntamiento de Meruelo al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre de 2003), así como la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, cuyo artículo 3, establece el ámbito de aplicación subjetivo y determina que dicha Ley es aplicable a las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración Local de Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (B.O.E. de 8 de marzo de 2004), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados legítimos, en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales podrá examinarse el presupuesto aprobado inicialmente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de ulterior acuerdo del Pleno, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En cuanto a la consideración de interesados y los motivos de las reclamaciones contra el presupuesto se estará a lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (B.O.E. de 8 de marzo de 2004), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

Tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que este previsto.

Meruelo, 5 de marzo de 2007.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

07/4403

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal

Aprobados inicialmente por el Pleno Municipal el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169

del RDL 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales), se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicha Ley podrán examinar la documentación y presentar las sugerencias y reclamaciones a que haya lugar.

Si no se formularan reclamaciones en el plazo citado, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Tudanca, 12 de marzo de 2007.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.

07/4409

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario número S-2865/05.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

—Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

—Número de expediente: S-2685/05.

—Apellidos y nombre o razón social: Jukema, S.L. Lejona - Vizcaya.

—NIF/CIF: B95230512.

—Número de liquidación: 047 2 1102831.

Santander, 20 de febrero de 2007.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

07/2666

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario número S-1977/06.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y